



SANTA FE, 4 de octubre de 2021

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra "2º LLAMADO – PROVISION Y COLOCACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE"; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 15/21 referido a la CONTRATACION DIRECTA N° 12/21 DOSC-DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la sustanciación de la CONTRATACION DIRECTA N° 12/21 DOSC – DCU.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la obra "2º LLAMADO – PROVISION Y COLOCACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE" a:

ALDO VALLEJOS CUIT 20-10323626-7 por \$ 735.490.

ARTICULO 3º.- Afectar definitivamente la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 735.490.-) al presupuesto vigente (R.0001.025.002.000.14.98.00.00.00.99.4.3.0.0000.1.22.3.5) y desafectar la diferencia con la reserva preventiva no adjudicada.

ARTICULO 4º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **4329**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_FCJS-1062474-21\_4329 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.